

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires


### PROYECTO DE LEY

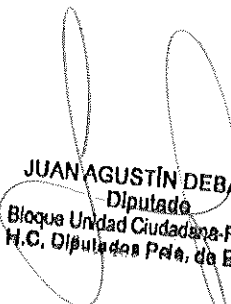
El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan  
con fuerza de

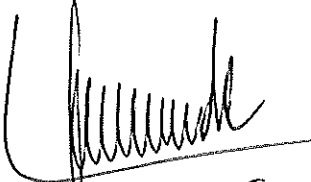
### LEY

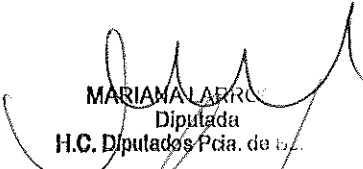
Artículo 1. Declárase Sitio Histórico incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419, al sitio en la Plaza del Barrio Villa Concepción en el Partido de General San Martín, primer Barrio Obrero de la Nación, donde el entonces Coronel Juan Domingo Perón a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social colocara su piedra fundacional en el año 1944.

Artículo 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

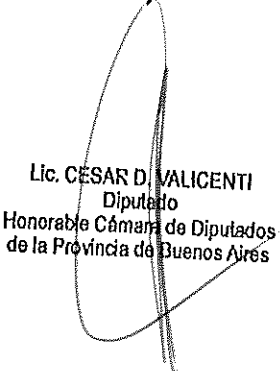
  
FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

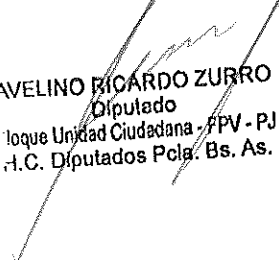
  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

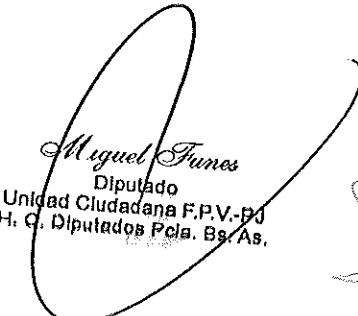
  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Miguel Funes  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dra. FLORENCIA SANTOU  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXMTE. D. 5151 113-19



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El barrio Villa Concepción, situado en la localidad de San Andrés, partido de General San Martín, posee un contenido cultural e histórico que se ha desarrollado a lo largo de los últimos setenta y cinco años y que lo hace digno de este reconocimiento.

Se sitúa en una fracción de 22 hectáreas, ubicadas entre las calles J. M. Campos, 4 de Febrero, Uriburu, y Arenales, a 17 cuadras de las estaciones San Andrés (del F.C. Mitre) y Florida (del F.C. Belgrano). Su piedra fundamental fue colocada por quien para aquella época se desempeñaba como Secretario de Trabajo y Previsión Social de la Nación, y que luego sería Presidente de la República, elegido democráticamente para tres mandatos, el Coronel Juan Domingo Perón.

La piedra fundamental de mármol fue colocada por el General Juan Domingo Perón el 23 de mayo de 1944, en el terreno que actualmente ocupa la plaza Vila Concepción ubicada entre las intersecciones de las calles Urquiza; Pasaje 90; Calle 15-Ayala y Calle 17. El motivo de su colocación era la creación del primer barrio obrero que albergaría a 520 familias provenientes de diversos lugares de Buenos Aires y de otras provincias del país.

Durante la dictadura militar de 1955 y la última dictadura militar, la piedra fundamental logró salvarse de su destrucción gracias a los vecinos que la ocultaron en sus casas durante todos esos años. El 25 de mayo de 2010 se realizó el emplazamiento de la piedra fundamental en la escuela n° 48, ubicada en el casco histórico del barrio de Villa Concepción.

La creación del primer barrio obrero marcó el comienzo de una política de Estado sobre el plan de viviendas que benefició a los más humildes y que se extendió a todo el país. De allí a que recibiese la denominación de "El primer Barrio Obrero de la Nación". Con el correr de los años, ya con el General Perón habiendo sido destituido, dicho barrio fue duramente castigado por sus orígenes peronistas, y sin embargo, sobrevivió a los cambios sociopolíticos y



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXTE. D- 5151 113-10




económicos como comunidad organizada y solidaria, y fue construyendo espacios simbólicos en todo su territorio.


Iguales situaciones vivió durante la última dictadura cívico-militar, ya que en el mencionado barrio se registraron casi dos decenas de compañeros y compañeras detenidos-desaparecidos, y homicidios ejecutados por la Triple A.

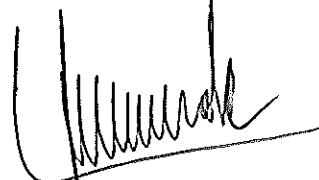
En la actualidad, ya cuenta con Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Secundarias, Centros Deportivos, una capilla que fue realizada por los vecinos de la localidad, y un Centro de Salud que venía en el Plan de Obras del General Juan Domingo Perón.


Es un barrio cargado de historia, cuyos vecinos la tienen bien presente cada día. Es la demostración de las Políticas de Estado que generaron la movilidad social ascendente de los trabajadores y trabajadoras de la Provincia de Buenos Aires hacia una vida más digna, con educación, salud, vivienda y agua potable. Todo gracias a la decisión política y la actuación del Estado para garantizar una mejor calidad de vida de la población.

Es por estos motivos, que en pos de realizar el reconocimiento correspondiente, solicito a mis pares, Sres. Diputados y Sras. Diputadas, que acompañen el presente Proyecto de Ley con su tratamiento y aprobación.


  
FACUNDO MIGUEL TIGNANELI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

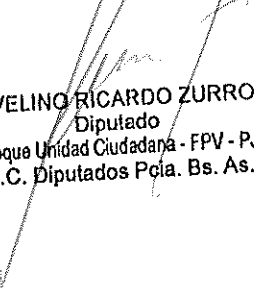
  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

  
Miguel Funes  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
AVELINO RICARDO ZURRO  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dra. FLORENCIA SAINTOL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.